

SECRETARÍA.
PBR/vis

D. PEDRO BOCOS REDONDO, como Secretario del Pleno del Ayuntamiento de Leganés (Madrid).

CERTIFICO: Que de conformidad con el informe emitido por el Director de Información y Gestión de Calidad, **RESULTA:** Que según se desprende de los antecedentes obrantes en su Departamento, en el periodo comprendido entre el 21 de septiembre y 7 de octubre de 2016 no se ha encontrado ningún tipo de alegaciones o reclamaciones referidas a la exposición al público de la Modificación Presupuestaria número 10/2016.

Y para que conste y surta sus efectos, expido la presente en Leganés, a dieciocho de octubre de dos mil dieciséis.




SECRETARÍA DEL PLENO

Miguel Fernández Gil, Director de Información y Gestión de Calidad, informa que, según consta en el negociado de Asuntos Generales, el anuncio del Expediente de Modificación Presupuestaria nº 10 del Presupuesto para el ejercicio 2016, publicado en el BOCM el 20 de septiembre, ha permanecido expuesto en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento entre los días 21 de septiembre y 7 de octubre de 2016.

Asimismo, revisada la aplicación Informática Municipal de Registro de Entrada, se ha podido comprobar que en el mencionado período no se ha presentado ningún tipo de alegación o reclamación relacionada con él.

Leganés, 13 de octubre de 2016.



Miguel Fernández Gil,
D. Información y Gestión de Calidad.

CIF P-2807400-C

Diligencia

Que se extiende para hacer constar que el edicto N° 308/16

ha permanecido expuesto en el Tablón de Edictos

Desde el día 21/09/2016 al: 07/10/2016

ambos inclusive. En Leganés a 17/10/2016

EL JEFE DE NEGOCIADO



El Ayuntamiento de Leganés en sesión plenaria celebrada el **QUINCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECISÉIS** ha adoptado el acuerdo de aprobar provisionalmente el Expediente de Modificación Presupuestaria núm. 10 del Presupuesto de 2.016.

Lo que se expone al público de conformidad con lo establecido en los artículos 20 y 38 del R. D. 500/1990 de 20 de abril, señalando:

- El expediente se encuentra en la Secretaría del Pleno (Edificio “Casa Consistorial”, Plaza Mayor, nº 1).
- El plazo de quince días hábiles comenzara a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Si durante el referido plazo no se presentasen reclamaciones se entenderá aprobado el expediente con carácter definitivo.

Leganés, 16 de septiembre de 2016.

EL ALCALDE-PRESIDENTE.



Pdo. Santiago Llorente Gutiérrez.